

Río Gallegos, 30 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.257/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna María José ARGANARAZ (D.N.I: 35.890.658) solicita se inicie el trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional Patagonia Austral;

QUE a fs. 09 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 11 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Microbiología y Parasitología, recomienda otorgar la equivalencia total de la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la María José ARGANARAZ (D.N.I: 35.890.658), en la asignatura MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional Patagonia Austral con la asignatura Ciencias Biológicas de la carrera Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional .-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María José ARGANARAZ (D.N.I: 35.890.658) del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG